



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 455-2019-R-UNAS

Tingo María, 15 de julio de 2019



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El Acuerdo N°057/2019-CF-FZ-UNAS, de fecha 12 de julio de 2019, presentado por el Decano de la Facultad de Zootecnia, sobre licencia con goce de haber, (registro 2179 SG).

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 003-2019-MINAGRI-PEPP-/OZS, el jefe de la Oficina Zonal del MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO-PROYECTO ESPECIAL PICHISPALCAZU-SATIPO, solicita apoyo de un profesional para brindar capacitación en "Mejora Genética Animal", en el Distrito de Raimondi y en el Centro Poblado de Oventeni, de la Provincia de Atalaya.

Que, mediante documento de visto, el Decano de la Facultad de Zootecnia hace llegar la Acuerdo N°037/2019-D-DACP-FZ-, solicitando aprobar la licencia con goce de haber para el Dr. MILTHON HONORIO MUÑOZ BERROCAL, docente del Departamento Académico de Ciencias Pecuarias del 15 al 19 de Julio 2019, con la finalidad de brindar capacitación sobre "Mejoramiento Genético Animal", a los ganaderos del centro poblado de Oventeni, Provincia de Atalaya, Distrito de Raymondi.

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...".

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, la licencia con goce de haber al Dr. MILTHON HONORIO MUÑOZ BERROCAL, docente del Departamento Académico de Ciencias Pecuarias del 15 al 19 de Julio 2019, con la finalidad de brindar capacitación sobre "Mejoramiento Genético Animal", a los ganaderos del centro poblado de Oventeni, Provincia de Atalaya, Distrito de Raymondi.

Regístrese y Comuníquese.




FRAÍN ELÍ ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL